



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

ACTA N° 270/12 CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con treinta minutos del día **siete de agosto de dos mil doce**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en la Sala de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside la Sra. Vicerrectora, Esp. Nelly MAINERO. Están presentes los Consejeros: Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, Ing. Sergio RIBOTTA y de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Félix NIETO. Docentes: Lic. Norma HERRERA; Lic. Martha HORAS; Dra. Gloria TROCELLO; Dr. Ariel OCHOA; Dr. Miguel DE BORTOLI; Sr. Alberto TESTA. Graduados: Lic. Silvia Graciela PALACIOS. Alumnos: Srta. Romina CASTILLO, Srta. Karina GIORDANI y Sr. Juan Pablo POLITTI. No Docentes: Sr. Carlos SMARGIASSI.

----- Actúa como Secretario, el Secretario General, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- La Sra. Vicerrectora expresa que no hay temas nuevos para informe pero desea realizar ciertas aclaraciones -que ya las expresó en Radio FM Universidad cuando la llamó Mario Otero para preguntarle- y considera importante que el Consejo Superior lo sepa. La semana pasada se realizó en Buenos Aires -se iba a sacar hoy la comunicación oficial pero alguien se nos adelanto por algún medio y salió tergiversada la información- una reunión nacional convocada por los Ministerios de Turismo y el de Educación a través de las Secretarías de Políticas Universitarias y del Programa de Calidad Educativa del Ministerio de Turismo para trabajar sobre un Plan Nacional de Formación en Turismo. En la comunicación que circuló se decía que habían participado autoridades de la recientemente creada Facultad de Turismo; no podrían haber participado las autoridades porque todavía no están designadas. En realidad participó Lucía Miranda que es Docente de la carrera de Turismo de la Villa de Merlo, además de la Vicerrectora -el primer día- en representación de la Universidad. Ese día fue el lanzamiento oficial del Programa. Estuvieron presente personal del Ministro de Turismo, el Secretario de Políticas Universitarias, los Directores de cada una de las áreas, el Director Nacional de la Dirección de Gestión Universitaria que es donde se evalúan, certifican y aprueban los títulos Universitarios, además especialistas en curriculum, en didáctica, y abordaron el tema de las competencias, que es un tema que está muy hablado en este momento. Hay una tendencia casi mundial de ir formulando el curriculum y sobre todo en determinadas áreas por competencias, así que hubo una exposición sobre este tema, el programa en definitiva consiste -que a su juicio es muy bueno- en una iniciativa para no regular pero si mejorar la formación de las carreras de turismo porque entran dentro del Art. 42° de la LES, es decir, no son reguladas por el Estado, por lo tanto no van a acreditación y evaluación y las universidades tienen, en este sentido, autonomía para fijar sus títulos y sus contenidos.

El problema es que hay una enorme diversidad no solo en las Universidades Nacionales sino también en las Universidades Privadas o Institutos que tienen carreras relacionadas a turismo. Una enorme diversidad, alrededor de 48 de títulos de pre grado y otro tanto de títulos de grado y unos 7 u 8 títulos de posgrado más o menos referidos a los mismos temas con distintas denominaciones y distintos contenidos, lo cual es un problemas de formación y de calidad de formación. Le pareció muy importante la iniciativa de empezar a trabajar con los actores de las



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

distintas Instituciones nacionales, privadas, institutos, para empezar a promover una formación que tenga ciertos parámetros comunes. También le consideró muy interesantes algunos de los aportes que hizo el Director Nacional de Gestiones Universitarias en relación con los títulos, competencias de cada uno de los títulos, etc. Él dice que tal vez se puedan reducir hasta dos títulos: Licenciado en Turismo para carreras de grado y Técnico en Turismo para las carreras de pre grado, y no poner las orientaciones en el mismo título porque eso de alguna manera no solo fragmenta sino que también limita las posibilidades del campo profesional. Él recomendaba que, en todo caso, las orientaciones o especializaciones podrían darse como certificaciones adicionales. Además han habido muchas otras sugerencias de alguien que no solamente es especialista en la temática, porque es Especialista en Curriculum y Didáctica, sino que también hace años está al frente de esta Dirección, por lo que las cosas que ha ido viendo sobre el tema de la Formación en Turismo las puede ir recomendando. Algunas no les cayeron muy bien a los especialistas, pero considera que es algo que hay que reflexionar, pensar y en definitiva de ellos mismos va a salir la propuesta de que se va ir implementando en varias reuniones.

El miércoles fue la primera reunión donde empezaron a trabajar grupos de especialistas y luego se van a ir reuniendo en distintos lugares hasta la última reunión que se está proponiendo que se haga en la Villa de Merlo. Todo esto va a concluir en la elaboración de un documento que contenga los lineamientos, bases o lo que sería un estándar como se fija para las demás carreras reguladas por parte de las asociaciones de profesionales, consejo de Decanos. Es un plan que apunta a ordenar y aumentar la calidad de las carreras en turismo, por lo que nos viene muy bien frente a la nueva creación de la Facultad de Turismo.

El otro tema es un comunicado que sacó el Cuerpo de Delegados de ADU -que cualquiera de Uds. como miembro del Consejo Superior lo podría haber aclarado-, pero justo lo escuchó ella y la entrevistaron, por lo que pudo aclarar esta mañana. Había dos partes; una parte que hacía referencia a supuestas irregularidades en concursos, tramitaciones en la Facultad de Ciencias Humanas -que no las conoce ni es de su competencia expedirse al respecto-, pero si en relación con el segundo punto donde el cuerpo de delegados hacía referencia a la ordenanza que el Consejo Superior aprobó en la sesión pasada, donde tomaron la redacción inicial del proyecto donde se le conferían al Decano Normalizador atribuciones que luego fueron acotadas. Y además se precisó bien que eso no significaba que, por ejemplo, no iba a haber designaciones a dedo sino que implicaba que se seguirían todos los pasos que corresponden. Eso quedó aclarado con la redacción que se aprobó. Reitera que afortunadamente pudo hacer esa aclaración, ya que el comunicado de ADU ha generado confusión y por supuesto ciertos temores en los Docentes.

----- Siendo las 9:39 hs. ingresa el Consejero Humberto SILVA.

----- Continúa informando la Sra. Vicerrectora con respecto a los temas importantes de la universidad. Finalmente se inició la construcción de la nueva biblioteca.

-Están abierta las inscripciones para el ingreso a la carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba, que se lanzó nuevamente este año; aún siguen abierta las inscripciones. Pero en la primera reunión que se realizó el día sábado ya hubo más de cien inscriptos. Se ha hecho una gran difusión aunque todavía no termina la población de saber la importancia de participar en este programa; es un servicio muy bueno para la comunidad educativa de San Luis ya que pueden hacer todo el ciclo del ingreso aquí y rendirlo con todo un acompañamiento tutorial porque la primera parte es a distancia pero después hay todo un mes intensivo presencial en febrero y todo un acompañamiento tutorial y de supervisión y de apoyo de



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

consulta de los docentes durante todo ese periodo. Rinden acá y pueden entrar directamente los que aprueben.

En Córdoba las condiciones para ingresar son exactamente las mismas, pero allí tienen que pagar academias a un costo muy importante para las familias, a eso hay que sumarle que vayan hacia allá hacer el ingreso y realmente todo eso se lo estamos posibilitando acá también. Esto es lo que va de cara a la nueva facultad, es muy importante ir sentando las bases para tener en el futuro nuestra propia carrera. Se espera este año también avanzar en las otras acciones, el convenio que se tenía era la capacitación de los Docentes; se va a lanzar próximamente un curso de capacitación en Medicina concretamente para el dictado de las materias en Medicina que el año pasado fueron seleccionados los Docentes nuestros por una compulsa de antecedentes por una Comisión que actuó. Son los mismos Docentes que trabajan este año pero también vienen Docentes de la Universidad de Córdoba, es decir, es un equipo conjunto el que dicta las asignaturas. Este curso ya lo tomaron los Docentes nuestros el año pasado pero ahora se va a volver a dar y va a ser abierto a la comunidad, no solamente va a estar destinado a médicos sino a todos los profesionales del área que quieran tomar el curso trataremos de acreditarlo paralelamente como curso de posgrado para dar la doble certificación, la de Córdoba y la nuestra como curso de Posgrado.

-Hay informaciones de la Secretaría a su cargo que son los programas Erasmus Mundus, que han comunicado que hemos ganado en el consorcio; también están los programas de becas de Fullbraighth. Todo está en la página; invita a que los lean y sobre todo a los alumnos, es importante que les comenten a sus pares que lean en la página de la Universidad las convocatorias ya que hay muchas y por allí debido a que no las conocen se declaran desiertas. Por ejemplo, hace poco se lanzó una convocatoria para la inscripción del intercambio que tenemos con universidades colombianas -concretamente con la Universidad Pedagógica de Colombia- por el cual van dos alumnos por semestre a aquella universidad y vienen dos; se inscribió una sola persona a pesar de toda la difusión que se hace y el programa justamente consiste en que ayudamos a pagar casi la totalidad del pasaje a los alumnos que se trasladan y la universidad receptora les paga la estadía para cursar un semestre y viceversa. Son oportunidades que están y que por allí no se aprovechan porque cuesta que la comunicación llegue.

-Frente a la pregunta de un Consejero recuerda que el Rector está de viaje, fuera del país y vuelve al día siguiente.

----- El Consejero NIETO desea comentar que, como el Consejo interviene en esto, quiere agradecer ya que se acreditó por seis años la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas y Licenciatura en Ciencias de la Computación. Afirma que para la Facultad es la culminación de un esfuerzo muy importante en esas dos carreras que son básicas en la Unidad Académica y es previsible que estén los programas de apoyo. Es realmente muy satisfactorio. Empezó esta semana el intercambio de las becas PMM por lo que hay 5 chicos de Brasil y 5 de Uruguay que están haciendo su pasantía semestral en la Facultad y van 5 chicos nuestros a Brasil y Uruguay.

----- La Sra. Vicerrectora coincide en que es algo que cuesta mucho ponerlo en marcha, a veces cuesta la comunicación acá, aunque se cuenta con todos los medios puestos al servicio de esa comunicación aún así cuesta que llegue la información.

Cuesta mucho coordinar con instituciones del exterior y la comunicación vía mail para poder coordinar las actividades, pero aún así va creciendo, paulatinamente la participación de nuestra universidad y se va posicionando mejor. La Universidad empieza a ser elegida, con mucha satisfacción vemos como están solicitando incluirnos, invitándonos a participar cada vez más en distintos programas.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

Es por esto porque se posiciona nuestra universidad y en el caso de los programas Erasmus Mundus con más de cantidad de programas de las que tiene por ejemplo las universidades grandes como la UBA o el propio Litoral que tiene una infraestructura y personal en lo que es relaciones internacionales que diría que es casi óptima en relación a lo que tenemos nosotros sin embargo estamos haciendo un esfuerzo muy grande y se ven los resultados en el caso de las acreditaciones que acaba de nombrar el Decano Nieto eso es un logro importante para la universidad en su conjunto y para la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; felicitaciones para la Facultad.

Solicita al Secretario General que informe los cambios que han ocurrido en relación al Boletín Oficial.

----- El Secretario General informa que, a través de la Ordenanza 6/12, el Rectorado amplió las características del Boletín Oficial de la universidad para incluir una versión On-Line y así reducir la impresión de boletines. Más allá de lo valioso que es contar con un boletín oficial es un desperdicio enorme de papel; esta nueva versión no elimina la versión impresa pero la limita a una impresión de 30 ejemplares que se distribuyen por Facultad, Secretarías, Bibliotecas y la versión online colgada permanentemente en el Digesto Administrativo de la Universidad puede ser consultada o ser impresa por quién lo desee. También se puede consultar desde la Página de la Secretaria General donde están todas las ordenanzas y resoluciones relativas a las nuevas Facultades, a disposición de quien quiera consultarlo.

En relación al Boletín Oficial, la primera ordenanza que se publicó fue la 6/12-R, justamente la que crea el Boletín Oficial On-Line y la Ord. N°1/12 de la Asamblea Universitaria. Lo que tiene de interesante es que esto simplifica mucho la tarea de la Editorial para producir los Boletines Oficiales que era una situación que se demoraba porque ellos tenían que transcribir las resoluciones que les llegaban para ser difundidas y se transcribían parcialmente; ahora las resoluciones se difunden completas incluyendo las firmas, en los casos que se envíen al Digesto en PDF, es decir que cumplen todavía mejor las condiciones jurídicas que tiene que tener un boletín oficial para su difusión.

El siguiente boletín oficial es el que tiene las ordenanzas 18/12, 19/12 y 20/12 del Consejo Superior que son las tres ordenanzas en relación a la creación de las nuevas Facultades y las resoluciones 99/12, 100/12 y 101/12-CS, referidas a la designación de los Coordinadores. Se está haciendo la difusión muy rápidamente de lo que se aprueba en el Consejo Superior o las ordenanzas que tienen en su artículo de forma la leyenda "publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis".

Frente a la pregunta de un Consejero responde que el Boletín Oficial incluye mecanismos con relación a la seguridad informática. El Boletín Oficial es la de papel; la versión On-Line es una versión de acceso público, pero si alguien la quiere convertir en oficial tiene que traer el archivo y se chequea contra un código de seguridad de muchos bits que tiene el boletín generado digitalmente y se contrasta con eso, una vez hecho eso, se puede certificar que se corresponde con el Boletín Oficial UNSL. Es decir, están cumplidos todos los aspectos de seguridad informática. Anteriormente se estaban haciendo más de 300 ejemplares y ahora se ha reducido a 30 ejemplares.

Frente a otra pregunta responde que hay simultaneidad, que es prácticamente inmediato. Las dependencias que conocen la Ord. N°6/12-R envían al Digesto la resolución u ordenanza que se debe difundir por el Boletín y a su vez le envían un mail a la Editorial para que lo incluya en el próximo Boletín, la Editorial toma solamente los códigos de los documentos subidos al Digesto Administrativo, levanta los documentos, se genera el archivo PDF con eso, imprimen



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

la versión oficial y generan la versión on-line que "cuelga" simultáneamente la Editorial; es inmediato.

II.- JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

* Informe periódico (EXP-USL: 7125/12)

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencia de los Consejeros: 1) Elbio SAIDMAN, por asistencia a Congreso; 2) Fabián MARIÑO, por enfermedad; 3) Graciela MAY, por razones laborales, está su Suplente SMARGIASSI; 4) Nicolás CAMPANELLA, por razones laborales.

Hay un aviso de la Consejera GIORDANI que faltó a la sesión anterior (24/07/12) y no pudo comunicar inmediatamente de su inasistencia.

-Tardanzas: a) Raúl LÓPEZ, porque tiene un concurso; b) Martha María PEREYRA GONZÁLEZ, avisó que asistirá más tarde.

-Retiros: GIORDANI debe retirarse a la 13:00 hs. para poder hacer las Prácticas.

----- El Cuerpo decide justificar las inasistencias, tardanzas y retiros del día de la fecha.

----- Seguidamente el Secretario General da lectura al informe periódico de inasistencias de los Consejeros, sobre las sesiones comprendidas entre el 05/06/12 y el 24/07/12:

- a) No se ha recibido solicitud de justificación de inasistencia del Consejero TESTA a la sesión del 05/06/12, con lo que acumula 2 inasistencias alternadas sin justificar.
- b) A la sesión extraordinaria del 24/07/12 no concurrieron y no avisaron los Consejeros CASTILLO, GIORDANI y CAMPANELLA; posteriormente la Alumna GIORDANI comunicó que no le había llegado la notificación, razón por la cual no asistió.
- c) Tal como se anticipara en la sesión anterior, no se ha recibido solicitud de justificación de inasistencia del Consejero BALAGUÉ a las sesiones del 19 y 26/06, ni a las del 03/07 y 24/07/12, con lo que acumula 4 inasistencias injustificadas consecutivas.

----- La Consejera CASTILLO solicita que se le justifique esa inasistencia; no le llegó la citación.

----- El Consejero TESTA expresa que había avisado a su Suplente oportunamente; solicita que se justifiquen las inasistencias.

----- El Cuerpo decide justificar las inasistencias anteriores de los Consejeros TESTA y CASTILLO.

----- Seguidamente se plantea qué hacer con las inasistencias del Consejero BALAGUÉ que ya ha acumulado 4 inasistencias seguidas sin justificar.

----- El Secretario General da lectura al artículo pertinente del Reglamento Interno, que establece que después de 3 sesiones seguidas o 5 alternadas –sin justificar– corresponde la baja, según los Art. 145° y 146° del Estatuto Universitario (da lectura a los mencionados artículos).

A pedido del Cuerpo da lectura a la Resolución de proclamación de los Consejeros donde figuran los Suplentes.

----- El Cuerpo, no habiendo recibido solicitud alguna de justificación de las inasistencias a partir de lo informado en sesión del 24/07/12, decidió dar de baja al Lic. Fernando Ceferino José BALAGUÉ en su carácter de Consejero Delegado Graduado representante de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, en función de lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la Ord. N°14/12-CS, y Art.146° del Estatuto Universitario. Y designar a la Sra. Edita ROSALES como Delegada Titular a partir de la próxima sesión. EXP-USL: 7125/12.-



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

III.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

----- El Secretario General informa que no hay expedientes para ingresar Sobre Tablas.

IV.- ASUNTOS CON DICTAMEN

*Comisión de Asuntos Académicos

Concursos-Llamados

1) **EXP-USL: 4673/12** Llamado a concurso Profesor Adjunto Efectivo Exclusivo con temas relativos a Química Biológica Patológica del Área Química Biológica.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Efectivo Exclusivo con temas relativos Química Biológica Patológica del Área Química Biológica y el jurado propuesto según lo auspiciado en las Res N° 147/12 de la CD FQByF (fojas 121).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

2) **EXP-USL: 5061/11** Llamado a concurso Profesor Titular Efectivo Exclusivo en el Departamento de Educación y Formación Docente; Área Básica II en temas relativos a Ética y Práctica Docente del Profesorado en Educación Especial.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Titular Efectivo Exclusivo con destino al Área Básica II en temas relativos a Ética y Práctica Docente del Profesorado en Educación Especial y el jurado propuesto según lo auspiciado en las Res N° 138/12 de la CD FCH (fojas 80).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

3) **EXP- USL: 3749/12** Llamado a concurso Profesor Adjunto Efectivo Semi Exclusivo en Área Minería del Departamento de Minería de la FCFMyN.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Efectivo Semi Exclusivo con destino al Área Minería del Departamento de Minería y el jurado propuesto según lo auspiciado en las Res N° 73/12 de la CD FCFMyN (fojas 5 y 6).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

4) **EXP-USL: 3747/12** Llamado a concurso Profesor Adjunto Efectivo Simple en Área Minería del Departamento de Minería de la FCFMyN.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Efectivo Simple con destino al Área Minería del Departamento de Minería y el jurado propuesto según lo auspiciado en las Res N° 71/12 de la CD FCFMyN (fojas 5 y 6).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

5) **EXP-USL: 3750/12** Llamado a concurso Profesor Adjunto Efectivo Simple en Área Minería del Departamento de Minería de la FCFMyN.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Efectivo Simple con destino al Área Minería del Departamento de Minería y el jurado propuesto según lo auspiciado en las Res N° 74/12 de la CD FCFMyN (fojas 5 y 6).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

6) EXP-USL: 3748/12 Llamado a concurso Profesor Adjunto Efectivo Simple en Área Minería del Departamento de Minería de la FCFMyN.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Efectivo Simple con destino al Área Minería del Departamento de Minería y el jurado propuesto según lo auspiciado en las Res N° 72/12 de la CD FCFMyN (fojas 5 y 6).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

7) EXP-USL: 3745/12 Llamado a concurso Profesor Adjunto Efectivo Simple en Área Minería del Departamento de Minería de la FCFMyN

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con destino al Área Minería del Departamento de Minería y el jurado propuesto según lo auspiciado en las Res N° 70/12 de la CD FCFMyN (fojas 5 y 6).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Concursos-Designaciones

8) EXP-USL: 9974/10 Concurso a cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con temas relativos a Farmacobotánica.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y las Res. N° 120/12 (fojas 283) y 819/12 (fojas 286) de CD de la FQByF aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Farmacéutica Marta Elena PETENATTI en el cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

9) EXP-USL: 11631/10 Concurso Profesor Adjunto Semi Exclusivo Efectivo con destino al Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas en temas relativos a Computación II de Ingeniería Electrónica.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Res. N° 136/12 de CD de la FICES, aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar al Ingeniero Javier Alejandro CARLETTO en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo Semi Exclusivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

10) EXP-USL: 3439/10 Concurso Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo en temas relativos a Teoría de la Comunicación de la Lic. en Comunicación Social. Área 15 Formación General en Comunicación. Departamento de Fonoaudiología y Comunicación.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Res. N° 140/12 de CD de la FCH, aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Especialista María Gabriela GASQUEZ en el cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

11) EXP-USL: 3441/10 Concurso Profesor Adjunto Semi Exclusivo Efectivo en temas relativos a Semiótica I de la Lic. en Comunicación Social. Área 15 Formación General en Comunicación, Departamento de Fonoaudiología y Comunicación.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Res. N° 139/12 de CD de la FCH, aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar al Especialista Claudio Tomás LOBOS en el cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Planes de Estudios

12) EXP-USL 3298/09 Comisión de carrera Departamento de Minería. Propuesta de creación de carrera: Técnico Universitario en Procesamiento de Minerales.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Explica que se trata de una solicitud del Ministerio sobre el Título. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. N° 009/12 de CD de la FCFMyN (fojas 63 a 65) mediante la cual se modifica el Artículo 4° de la Ord. N° 13/10 de CD de la FCFMyN.

----- Se genera un breve debate; se plantea que a veces las correcciones son casi sutilezas.

----- El Consejero RIBOTTA explica que generalmente son planteos efectuados desde los Colegios Profesionales, por el tema de las incumbencias de los Títulos.

----- La Sra. Vicerrectora afirma que es a lo que se refería al momento del Informe; es pertinente tener en cuenta estos aspectos para que no se colisionen las incumbencias de las carreras.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

13) EXP-USL 10770/10 Anteproyecto de creación de carrera: Técnico Universitario en Telecomunicaciones.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. N° 008/12 de CD de la FCFMyN (fojas 69 a 72) mediante la cual se modifica el Artículo 4° de la Ord. N° 18/10 de CD de la FCFMyN.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

14) EXP-

USL: 1061/10 Modificación de Plan de Estudios de las carreras de Lic. y Profesorado de Ciencias de la Educación.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar la modificación del Plan de Estudios de las carreras de Licenciatura y Profesorado de Ciencias de la Educación atento a lo propuesto en la Ord. 002/12 (fojas 47 a 56) de CD de la FCH.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Reglamentaciones

15) Act. A-2630/06 Egresados solicitan modificación de las fórmulas de juramento al recibir el título.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Expresa que se había elaborado dictamen pero no se ha consensuado. Solicita que se retiren (los puntos 15 y 16) del Orden del Día.

----- El Cuerpo accede a lo solicitado por el Coordinador de la Comisión y se retiran estos expedientes del Orden del día.

16) Expte. D-1-0345/07 Secretaría Académica eleva anteproyecto de reforma de la normativa para elección de abanderados de la Facultad y de la Universidad.

----- El Cuerpo accede a lo solicitado por el Coordinador de la Comisión y se retiran estos expedientes del Orden del día.

*Comisión de Interpretación y Reglamento

17) EXP-USL: 1000/11 Dpto. de Cs Económicas. Solicita que el cargo Vice Dirección sea remunerado.

----- Informa por la Comisión el Consejero OCHOA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Cuenta a fin de evaluar la factibilidad económica de lo solicitado.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

18) EXP-USL: 9168/11 Lic. Emiliano CARREÑO JARA: Inscripción a carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias de la Computación. Protocolización.

----- Continúa informando el Consejero OCHOA. Recuerda que es un tema que ya tuvo otro ingreso a Consejo Superior. Ahora el presentante propone un Director de Tesis Doctoral que es de Canadá y la Facultad solicitó asesoramiento jurídico porque nuestra reglamentación exige que al menos uno de los Directores sea Local. Asesoría se expide marcando dos puntos: falta la firma original del Director y la Facultad debe responder si el Director propuesto ha sido o es Profesor Visitante de la UNSL.

Oportunamente se consultó al banco de datos de Ciencia y técnica y no figura este Director. Pero tampoco propone un Co-Director.

Da lectura al dictamen:

La Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior aconseja girar las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por Asesoría Jurídica (fjs 129-130) en los puntos 1 y 3.

----- El Consejero NIETO expresa que el presentante pide un Director externo y no propone ninguno de la Facultad. Afirma que la reglamentación actual de Posgrado es taxativa: uno de los dos Directores debe ser Local. En todo caso se podría analizar la excepción, pero el interesado debe solicitarla y no lo ha hecho.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

19) EXP-USL: 9924/11 FRATÍN Alicia, eleva Proyecto de Extensión: Generando Puentes entre la Universidad y La Escuela.

----- Continúa informando el Consejero OCHOA. Da lectura al dictamen:

En base al Dictamen de Asesoría Jurídica esta Comisión aconseja rechazar la reconsideración.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

----- Siendo las 10:35 hs. ingresa la Consejera PEREYRA GONZÁLEZ.

20) EXP-USL: 10230/10 Pérez Miranda, Anita Apoderada de Legarri, Graciela, Quinteros, Alejandra y Lacreu Silvia; **ACTU-USL: 7912/10** Abogada Anita Pérez Miranda acredita poder General para Pleitos ref. a Graciela Mabel Legarri. Eleva copia de reclamo y comunica investidura Sindical- solicita retractación de conceptos injuriosos. Con **ACTU-USL: 2289/12** Anita Eneida PEREZ MIRANDA, ampliación.

----- Continúa informando el Consejero OCHOA. Comenta que este caso también ya ha tenido un tratamiento previo en Consejo Superior. Se trata de una mamá de una alumna de la Escuela Normal que solicita que se arme una Mesa Especial para que su hija rinda Historia. Las Docentes designadas para tomar el examen se niegan, cuando el Consejo de Escuela interviene las Docentes alegan gozar de "protección sindical" por ser Delegadas. Lo del examen de la alumna ya fue resuelto, pero queda por definir las presentaciones efectuadas por las Docentes que alegan "daño moral".

CONSIDERANDO:

a) Las actuaciones se enmarcan dentro del reclamo inicial de la madre de una alumna de la ENJPP (Sra. Calderón) que solicitó turno especial para que su hija rindiese la materia de Historia de 4to. Año.

-Que en relación a las actuaciones ACTU-USL 1323/ 2010, se emitió dictamen de Asesoría Jurídica y en consonancia se emitió la Resolución CE N° 307/2010, constituyendo Mesa Especial

-Que dicha resolución fue recurrida por las docentes Silvia Lacreu y Alejandra Quinteros, por; ACTU-USL: 3335/2010 y ACTU-USL: 3334/2010 y que fueron resueltas por resolución N° 375/ 2010 denegando las mismas.

-Que dichos recursos llevan implícito el jerárquico en subsidio, y conforme las consideraciones de asesoría jurídica son manifiestamente improcedentes por carecer de legitimación las recurrentes, por lo que se acuerda con las consideraciones realizadas en los dictámenes de fojas 17 y 18 y ratificado en dictamen de fojas 62 y 63 con la consideración efectuada por Asesoría Jurídica respecto de la no viabilidad de aplicación de sanciones a las docentes involucradas por ser representantes sindicales, y gozan de garantía de protección preventiva. Esta cuestión resulta de la acumulación del dictamen de fojas 50 que remite a la ACTU-UNSL: 7912/2010 "s/ Denuncia Legarri, Lacreu y Quinteros", la que debería acumularse como probanza de dicha situación, la que es tenida en cuenta por esta Comisión como cierta por constar relatada y evaluada como tal en el dictamen de Asesoría Jurídica,

-Que en el Exp. 10230/10 fs. 59,60 y 61 obran las notificaciones a las docentes Lacreu, Quinteros y Legarri sobre el Expediente y actuaciones de referencia sobre el derecho a ampliar sus fundamentos, lo cual fue concretado por ACTU-USL 2289/12 (fs. 1 y 2),

Por ello esta Comisión recomienda ratificar el artículo 1° y derogar el artículo 2° de las resoluciones N° 374/10 y N° 375/ 2010 de la ENJPP,



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

b) En relación a las Actuación N° 5213/2010, presentada por la Prof. Silvia Lacreu, en la que solicita la rectificación o ratificación de los dichos vertidos en el Acta CE N° 16/10 (fs. 44 a 58) de la Escuela Normal se adhiere al dictamen de Asesoría Jurídica Nro 402 y en tal sentido debe procederse por la vía jurisdiccional dictándose resolución desestimándose el reclamo por no corresponder en vía administrativa.

c) Respecto de la ACTU-USL 5190/2010 en la que el Consejero Eloy Salinas realiza una aclaración, la misma resulta improcedente y extemporánea por lo que corresponde su desestimación.

d) Por su parte, el reclamo efectuado en ACT-USL 5124/2010 y ampliatoria ACTU-USL 2289/12 por las profesoras Quinteros, Lacreu y Legarri, donde obra el dictamen N° 253-DAJ-2012 donde se ratifica el dictamen N°452-DAGAJ-2011 que obra en ACTU-USL 1323/10 ya que es atribución del Poder Judicial pronunciarse sobre daños morales y, en relación al respeto a la dignidad humana y el reconocimiento del ser humano dotado de razón práctica y libertad para adoptar decisiones con responsabilidad sobre la clase de vida que quiere vivir, es el fin de esta institución, conforme lo expresa el artículo 1° del Estatuto Universitario. Por tanto, el reclamo resulta improcedente, por cuanto las reclamantes no revestían la calidad de partes ni aparecen derechos subjetivos ni intereses legítimos vulnerados; y en tal sentido corresponde su desestimación.

----- La Consejera TROCELLO comenta que sobre "protección sindical" hay mucha bibliografía: la mitad coincide con los argumentos dados por las Docentes y la otra mitad no. Expresa poseer dudas acerca de que puedan negarse a cumplir una orden dada por la autoridad emitida en forma pertinente. En cuanto al "daño moral" es una figura que corresponde al ámbito judicial, es allí donde deben presentar el reclamo. En la reglamentación, en las leyes de la Universidad no está contemplada esa figura; no corresponde la presentación en sede administrativa.

----- La Consejera PALACIOS expresa que la protección sindical no significa que la persona no puede ser sancionada si no hace lo que se le ordena, si no cumple con su función. Creer lo contrario es un gran error. Cuando no cumplen se debe solicitar el desafuero gremial y luego aplicar la sanción. Continúa explicando.

----- Se continúa brevemente el debate.

----- El Consejero OCHOA explica que esto viene a Consejo Superior en calidad de recurso jerárquico presentado en contra de una resolución del Consejo de Escuela.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

----- Siendo las 11:00 hs. se retira brevemente la Sra. Vicerrectora, preside la Consejera PEREYRA GONZÁLEZ.

***Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario**

21) EXP-USL: 6903/12 Prof. Sirur FLORES, SAEBU, Becas CRRER 2012 Renovantes, protocolización.

----- Informa por la Comisión la Consejera GIORDANI. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar lo actuado por el Departamento de Becas de la SAEBU y renovar las becas CREER a los alumnos que obran en el listado del expediente de referencia (Anexo 1, 2 y 3)

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

22) ACTU-USL: 4279/12 Alumna Sofía CASTELL solicita rever situación de presentación de documentación correspondiente para optar a una Beca Estímulo.

----- Continúa informando la Consejera GIORDANI. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión Aconseja trasladar la presente actuación a la Comisión de Ciencia y Técnica del Consejo Superior por tratarse de Becas otorgada por el Sistema de Beca de Ciencia y Técnica de la Universidad.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

V.- ASUNTOS ENTRADOS

23) EXP-USL: 6524/12 PEREYRA GONZÁLEZ Martha M., solicita considerar la situación de la Facultad de Ciencias Humanas.

----- El Secretario General informa que este expediente se presentó en la sesión pasada, se ingresó Sobre Tablas, se digitalizó y fue girado a los miembros del Consejo Superior para que tomaran conocimiento y así poderlo tratar en la reunión de hoy. Está incorporado en el Orden del Día. Da lectura al expediente y a la nota del Departamento de Educación.

----- Consejera PEREYRA GONZÁLEZ: Me parece que debiera leerse también la nota del Departamento de Psicología que la presento De Bórtoli y no recuerdo -al menos cuando estuve- que se hubiese tratado porque en esa nota el Departamento de Psicología pide tener mayor protagonismo en la etapa de transición y sería coincidente con el espíritu de la nota presentada.

----- Consejera TROCELLO: ¿La nota resolvería eso?

----- Siendo las 11:10 hs. reingresa la Sra. Vicerrectora.

----- Consejero DE BÓRTOLI: Si, esa nota del Departamento de Psicología la traje yo. Es una nota solicitando que en las Comisiones que se iban a constituir -que es un tema de la sesión de hoy- el Departamento tuviera un rol protagónico porque consideraban que ellos eran los que estaban más al tanto de lo que sería la futura Facultad de Psicología.

----- Consejera PEREYRA GONZÁLEZ: Respecto de esta nota presentada por el Dr. De Bórtoli, sobre mayores funciones solicitadas para el Departamento habría coincidencia, por eso creo que pueden tratarse en conjunto.

----- Consejera TROCELLO: ¿la nota lo resolvería?

----- Sra. Vicerrectora: La Decana pide y plantea una departamentalización de funciones como tiene la FCFMyN

----- Consejera PEREYRA GONZÁLEZ: Habíamos visto bastante la ordenanza y ya le había comentado al Decano Nieto

----- Consejero NIETO: Voy a decir lo que me parece a mí. No lo he leído, pero por lo que escuché de la lectura veo dos problemas. El primero es el que se refiere a los tiempos -estoy pensando en voz alta-. La sesión pasada el Consejo aprobó taxativamente que la cuestión presupuestaria y el manejo de la Facultad, tal cual está actualmente, mantiene la vigencia hasta el 17/9/13, por lo tanto lo que se pide en la nota en relación al 31/12 esta subsanado, está respondido.

----- Consejera PEREYRA GONZÁLEZ: Es cierto lo que Ud. dice Decano Nieto, pero la nota está presentada antes, se presentó sobre tablas aún cuando no se puso a consideración del Cuerpo, no es lo mismo digitalizarla después y enviarla a los miembros del CS.

----- Consejero NIETO: El otro punto que me parece importante es decir que hay un problema -sigo pensando en voz alta- de encausar el trámite porque lo que hay es un pedido de la aplicación del Art. 70º, pero el Art. 70º del Estatuto Universitario establece que el Consejo



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

Superior debe velar porque a quien se le delegue las funciones en un Departamento constituido en determinadas comisiones; pero la delegación la hace quién tiene la facultad y la facultad la tiene el Consejo Directivo y a nosotros acá no nos llega una nota del Consejo Directivo que creo que es el pedido que hace el Consejo Departamental de Ciencias de la Educación es la Ordenanza 10 de la Facultad. Por eso digo que es distinto, porque quien tiene la facultad tiene que delegarla y quién la delega después pide la homologación del Consejo Superior. O sea que el Consejo Superior no tiene que decidir nada, lo que tenemos que hacer en este caso es tomar conocimiento de una iniciativa que tiene la Facultad de hacer tal cosa y esperamos que la haga. Y en lo particular celebro que la haga y celebraría más si lo hiciera con todos los Departamentos.

----- Sra. Vicerrectora: Está muy claro en el artículo 70°, no sé si lo pudieron leer.

----- Consejero NIETO: Quiero que quede claro que lo que existe es una nota firmada por la Decana diciendo que va a haber, por ejemplo, delegaciones en el Departamento de Psicología de atribuciones que son financieras y las atribuciones financieras están establecidas en el Estatuto como facultad y potestad del Consejo Directivo; entonces quien tiene que delegarlas es el Consejo Directivo no la Decana, por eso entiendo que la nota es una enunciación de que es lo que quieren hacer: que es plantearle al Consejo Directivo que delegue las funciones a los Departamentos. Y cuando nosotros tengamos que quien tiene la facultad de delegar delegó nosotros deberíamos homologar esa delegación, que es lo que pasa con la Ord. 10 de la Facultad que esta citada. Esa es mi impresión.

----- Consejera PEREYRA GONZÁLEZ: Yo puedo aclarar algo en relación a los tiempos de presentación a los que se alude y que tienen que ver con los tiempos que señaló el Decano Nieto sobre cuestiones presupuestarias que con mi firma está pasado por el Consejo Directivo. Estos problemas surgen porque no nos coinciden a veces las reuniones de los dos Consejos y tampoco nos coinciden los tiempos con las determinaciones que se van votando y tratando en el Consejo Superior sobre la etapa de transición. De manera que Ud. sí entiende bien el Art. 70° como lo entendemos en la Facultad, no solo yo, pero por estas razones de no articulación entre los tiempos, acá se toman una serie de resoluciones, que son tomadas por el Consejo Superior, que nosotros entendíamos que la lectura de esa nota daría la posibilidad de entablar el debate mínimamente y traer las cosas incluso más discutidas en la Facultad de Ciencias Humanas. Eso en cuanto a los señalamientos que hace el Decano Nieto.

----- Sra. Vicerrectora: me parece oportuno poder leer el Art. 70° porque la delegación es del Consejo Directivo:

Artículo 70: CUANDO UN DEPARTAMENTO ESTE CONSTITUIDO POR UN NUMERO DE DOCENTES E INVESTIGADORES EN CALNTIDAD Y CALIDAD SUFICIENTE PARA ASEGURAR UN AUTOCONTROL DE SU GESTIÓN, PODRÁ RECIBIR POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO ALGUNAS FUNCIONES DE GOBIERNO ESPECIFICAS. LAS CONDICIONES MINIMAS QUE DEBERÁ REUNIR EL DEPARTAMENTO, ASÍ COMO LAS FUNCIONES DE GOBIERNO QUE PODRÁ EJERCER A TRAVÉS DE SU CONSEJO DEPARTAMENTAL ELECTO, SERÁN FIJADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR.

Yo coincido con el Decano de que la nota debería pasar al Consejo Directivo tomar conocimiento y que se expida al respecto y en función de eso podrá volver al Consejo Superior para tratar de homologar las funciones que se deleguen.

----- Consejero NIETO: Yo creo que no tenemos otra cosa para hacer

----- Consejera PEREYRA GONZÁLEZ: Quiero dejar sentado y que conste en actas, que hemos trabajado mucho con ese artículo y he dado la explicación sobre el por qué no se



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

articulan los tiempos de tratamiento, quisiera hacer notar que el intento de la Facultad es hacer más operativa la transición, por eso están involucrados los dos Departamentos. No puedo decir lo mismo del Departamento de Fonoaudiología porque ese Departamento se divide, los otros dos permanecen intactos en diferentes Facultades: Psicología se va como Departamento y Educación queda en Ciencias Humanas tal cual está. La situación con el otro Departamento es diferente porque quedan algunas carreras que habría que ver si cumplen con las condiciones para cuando corresponda se presente el pedido de constitución del Departamento, la forma que para nosotros resulta operativo es esa propuesta. Esa propuesta por supuesto que está a consideración del Consejo Directivo. Vuelvo a señalar la falta de articulación de los tiempos porque el mismo día que yo presenté esa nota sobre tablas acá estuvimos aprobando normativas que no estarían de acuerdo con la solicitud de la nota; eso es lo que genera la presentación y eso es lo que genera una aparente extemporaneidad, provocada por la no presentación a consideración del cuerpo el tratamiento sobre tablas. No hay contradicción con el artículo 70º, si con las resoluciones tomadas por el Consejo. Eso quiero señalarlo porque si no pareciera que no tuvimos en consideración el artículo 70º que en realidad es uno en los cuales nos hemos basado. Quiero que conste en actas la aclaración porque la nota está presentada en otro momento y se está discutiendo a posteriori, lo que la convierte en extemporánea cuando en realidad no lo fue en su presentación. Por otra parte lo nodal es el tema de la transición y no el de las mayores atribuciones a los departamentos.

----- Sra. Vicerrectora: Hago como moción que vuelva al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas para que tome conocimiento y se expida al respecto tal como lo establece el artículo 70º. Pero también comprendiendo la preocupación sobre todo del tema presupuestario ratifico lo que explicó el Decano Nieto en el sentido en que también en la sesión anterior se fijó y se estableció como iba a obrar lo presupuestario para que no hubiese problemas

----- Consejera PEREYRA GONZÁLEZ: Es a lo que me estaba refiriendo, que estábamos votando cosas con propuestas diferentes en las de la nota, a eso me refiero cuando hablo de por qué se presentó acá en ese momento y por qué razón nos interesaba su lectura al menos en aquel momento que se presentó, porque ya sabíamos que hoy iba ser a destiempo.

----- Sra. Vicerrectora: Me refería Decana, y perdón por el dialogo, a la preocupación por lo presupuestario que ya está resuelto.

----- Consejera PEREYRA GONZÁLEZ: Si, pero está aclarando que se resolvió el mismo día que se presentó la nota sobre tablas, sin conocer su contenido porque no se leyó cuando correspondía.

----- Consejera TROCELLO: No veo en qué hay contradicción o por qué se hubiera tratado antes o después. Hay una cosa y que eso está establecido estatutariamente porque están los límites y los tiempos de los mandatos en el Estatuto, pero nosotros tenemos que seguir funcionando como Facultades hasta el 16/9/13. Entonces, no podemos intervenir en las formas de gobierno interna que esa Facultad tiene hasta esa fecha. Lo que se decidió entonces: dividir entre los que se normalizaban y los que estaban normalizados. Si una Facultad, cualquiera sea el tiempo en el que se presenta la nota, quiere darle a un Departamento mayores atribuciones lo pudo hacer antes, lo puede hacer ahora y lo puede hacer después porque es en el ámbito de la Facultad donde se resuelve el problema. Entonces no veo dónde está el problema de que si se presentó la nota después lo resolvemos diferente, no lo podemos resolver diferente porque tenemos que hacerlo de acuerdo al Estatuto y de acuerdo al Estatuto se llegó a la conclusión de que hay que normalizar algunas porque si nosotros le damos mas funciones a los coordinadores los estaríamos transformando en Normalizadores y no era esa la decisión porque los



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

Normalizadores tienen muchísima más funciones ¿Por qué? Porque esa Facultad está en otra situación y empieza a funcionar desde el momento de la normalización y nosotros tenemos que seguir funcionando tal cual como estamos hasta el día 16/9/13 y no podemos cambiar lo que está pasando dentro de esa Facultad hasta el 16/9/13. Recién allí, al día siguiente cuando asuman las nuevas autoridades, pueden ver pero que una Facultad quiera darle más o menos posibilidades de autonomía a un Departamento u otro; es un problema de esa Facultad. Entonces no veo qué tiene que ver que se haya presentado en un momento u otro porque si se hubiera presentado antes -un mes antes- o la próxima sesión no tenemos jurídicamente más respuesta que decir: la Facultad es la que tiene que tomar esa decisión, y en relación al Departamento que quiera o los Departamentos en su caso. No logro entender por qué hubiéramos actuado diferente; es como si colisionaran las normas y no porque hay un mismo Estatuto y las mismas normas, las mismas funciones hasta el año que viene porque es la misma Facultad hasta el año que viene; no hay ninguna Facultad entre medio funcionando. La normalización es diferente, allí sí hay otra Facultad que va a tener que empezar a actuar de una manera diferente y normalizándose; pero nosotros no. Cuando digo nosotros me refiero a los que están normalizados, hago referencia a Villa Mercedes y a Psicología.

----- Consejera PEREYRA GONZÁLEZ: De ninguna manera creo que este Consejo Superior hubiese actuado de manera diferente, pero sí creo que es un derecho de la Facultad -y yo soy representante de la misma- de generar una propuesta de cómo organizarnos en el tiempo de transición. Estoy acostumbrada a como son los resultados de las votaciones, así que sería desconocer una situación que se puede anticipar pensar que hubiese sido diferente la decisión. Si creo -y hubiera sido deseable- que formara parte de ese debate como una posición diferente. Ya hoy sin duda que no tiene sentido porque lo otro se ha votado y aprobado como era de esperarse. Entonces, en ese sentido esta nota era una propuesta acerca de cómo pensábamos nosotros que era mejor administrar la transición de la Facultad de Ciencias Humanas; no es otra cosa. Si en el mismo se considera un punto que lo facilitaría es atribuirle a todos los Departamentos mayores funciones, eso forma parte de lo que habíamos pensado como modalidad de transición, no es el nudo de la nota la homologación de mayores funciones. El nudo de la nota es la presentación de cómo pretendíamos y creemos que es mejor para nuestra Facultad organizar la transición. Nuestra Facultad se ha expresado que hubiese preferido que el 15/10 ó el 01/01/13 fuese el momento de que las Facultades nuevas comenzaran como tales.

----- Consejera TROCELLO: ¿Con qué Decana? ¿Con qué proceso?

----- Consejera PEREYRA GONZÁLEZ: Le pido por favor Vicerrectora que cuide el orden de la sesión porque yo no he interrumpido a nadie cuando estaba en el uso de la palabra.

Muchas de las normas de las cuales las Facultades van a funcionar no han sido, a mi criterio, suficientemente debatidos, entre otros, por ejemplo, si conviene que sean coordinadores, Normalizadores, si nos convenía un Decano transitorio u otra modalidad. Todo esto no se discutió. Entonces, es cierto, la Consejera me contesta con lo que ya se ha votado en este Consejo Superior. Muchas de esas cuestiones yo no las voté, o sea que yo puedo seguir pensando que pudieran existir otras soluciones. Se que hoy no tiene remedio, salvo que se hagan reconsideraciones y se cuál es el resultado de las reconsideraciones de un Consejo Superior que vota en bloque. Si pudiéramos escucharnos y pensar las cosas, podrían resultar distintas, o no, pero no es eso lo que ocurre y lo sabemos, por supuesto que me hubiera gustado que fuese de otra forma. Yo no estoy de acuerdo como se resolvieron, pero esta nota se lee mucho después de ser presentada; ese es el problema.

----- Consejera TROCELLO: Quiero dejar constancia en actas que la presentación que aparece es antiestatutaria y, según mi opinión, no resuelve la cuestión de una transición.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- Sra. Vicerrectora: Quiero aclarar algo respecto al procedimiento. Aclaro lo que todos saben. La nota en cuestión fue presentada Sobre Tablas el día en que se trataban los proyectos de reglamentación que aprobamos en Comisión. Los anteproyectos que se trataron ese día estuvieron a disposición de los Consejeros con muchísimo tiempo de antelación para que pudieran leerlos, traerlos reflexionados y debatirlos acá y cada una de esas normas fue tratada en Comisión por el Consejo Superior. De manera que la nota que entró Sobre Tablas no podía ser tratada el mismo día salvo que el Consejo Superior hubiese decidido constituirse en comisión, cosa que no pasó. Hemos seguido todos los mecanismos, todos los procedimientos estipulados. Pero a esta altura -como dice la Decana Martha María- las decisiones están tomadas y están tomadas por un Consejo Superior que trató cada uno de los temas en Comisión y decidió en ese momento entrar la nota en el Orden del Día, pero no la trató en ese momento sino que la trata recién hoy. Repito, se han seguido todos los procedimientos reglamentarios. De todas maneras yo también entiendo que el reclamo no colisiona con ninguna de las reglamentaciones porque la Facultad puede tomar hoy la decisión y -como decía la Consejera Trocello- puede tomarla, no es que las normas que se hayan aprobado impidan que la Facultad tome esta decisión; pero sí es una atribución del Consejo Directivo para lo cual insisto en la moción que había formulado anteriormente: pasar la nota al Consejo Directivo para su conocimiento y decisión.

----- Consejero NIETO: Realmente me pone mal que se digan ciertas cosas porque yo entiendo que no solo es esperable sino que deseable que en una Universidad haya posiciones diferentes sobre una misma problemática. Eso es propio de la Universidad. Ahora, decir que se toman decisiones sin escucharnos y sin pensar es altamente agravante. Por más que las posiciones sean diferentes no quiere decir que las cosas se hagan sin pensar o asumidas sin pensar porque se vota en bloque, es absolutamente desatinado. Respecto a este punto, lamento que la Facultad haya llegado a una instancia como esta para darse cuenta de lo ventajoso que es delegar funciones a los Departamentos. Parece que se dieron cuenta hace 15 minutos que había Departamentos que están en condiciones de tomar ciertas funciones por delegación de Consejo Directivo y como dice la nota -según escuché- "para garantizar una mejora administrativa, mayor eficiencia". Parece que hace 15 minutos que se dieron cuenta que era más efectivo eso. Y son las mismas personas que se declaran departamentalitas y propusieron proyectos departamentalitas a la Asamblea Universitaria. Las funciones de los Departamentos se acordaron hace 10 segundos que existían.

----- Sra. Vicerrectora: Si no hay más pedido de la palabra voy a poner a consideración mi moción si no hay otra.

----- El Cuerpo procede a votar la moción de la Sra. Vicerrectora y se aprueba por mayoría; dos votos por la negativa.

----- Consejero DE BÓRTOLI: Pido permiso para abstenerme

----- Consejero NIETO: Ya no corresponde; debería haberlo pedido antes.

----- Consejero DE BÓRTOLI: Voto por la negativa entonces.

----- Sra. Vicerrectora: Consejeros, volvamos a votar.

----- El Cuerpo vuelve a votar por la moción de la Sra. Vicerrectora y se aprueba por mayoría; con 4 votos por la negativa.

----- El Cuerpo decide girar las presentes actuaciones al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, a fin de que resuelva atento lo establecido en el Artículo 70° del Estatuto Universitario.

24) EXP-USL: 6990/12 Vicerrectora, Esp. Nelly MAINERO, eleva propuesta de integración Comisión Técnica y Comisión Académica de la Facultad de Psicología.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

- El Secretario General da lectura a la nota.
- La Consejera CASTILLO plantea que no hay alumnos propuestos para integrar esa Comisión.
- El Secretario General aclara que no se proponen alumnos ni graduados; da lectura al Art. 5º, Anexo II de la Ord. Nº19/12-CS. Informa que oportunamente consultó y consensuó con las Facultades.
- Se genera debate.
- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ manifiesta que en las conversaciones mantenidas con el Secretario Olguín sólo se trató la conformación de la Comisión Técnica. Solicita autorización para retirarse.
- Siendo las 11:40 hs. se retira la Consejera PEREYRA GONZÁLEZ.
- Se continúa el debate. Se aclara que se trata de una Comisión que asesora, que no toma decisiones y así figura en la Ordenanza aprobada. También que las decisiones serán tomadas por Consejo Superior.
- La Consejera CASTILLO insiste con que se integre a los estudiantes. Mociona que la Comisión esté integrada también por Graduados y Alumnos.
- El Consejero TESTA apoya la moción de la Consejera.
- El Consejero DE BÓRTOLI cree que no hubo mala intención en el armado de la propuesta. Afirma que es importante que los alumnos participen ya que expresan el deseo de hacerlo.
- El Consejero OCHOA coincide en que es importante que participen, pero solicita que efectivamente lo hagan porque no siempre concurren a las reuniones de las Comisiones Asesoras Internas.
- El Consejero POLITTI mociona que se aprueben las Comisiones tal cual están y que para la próxima sesión se traigan los alumnos propuestos.
- La Sra. Vicerrectora coincide con la moción de POLITTI. Afirma que es muy importante que las Comisiones se pongan a trabajar, por lo que acuerda con que se traigan los nombres propuestos para la próxima sesión. También coincide con las afirmaciones del Consejero DE BÓRTOLI en cuanto a que no hubo mala intención.
- Se continúa levemente el debate.
- El Consejero DE BÓRTOLI considera que todas las Áreas del departamento de Psicología deben estar representadas, por lo que solicita que en la Comisión Académica de Psicología se sume una docente del Área Psicobiológica; propone a la Mag. Claudia BRUSASCA.
- El Consejero DE BÓRTOLI solicita que en la Comisión Académica de Psicología se sume una docente más, del Área Psicobiológica; propone a Claudia BRUSASCA.
- La Consejera HORAS recuerda que oportunamente se aprobó la reglamentación sobre el tema (ordenanzas) y allí decía "...el Rector propone...", entonces ¿por qué cuestionar ahora o adjudicar mala intención cuando fue lo aprobado?
- Se continúa brevemente el debate.
- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar la propuesta elevada por la Sra. Vicerrectora, de conformación de la Comisión Técnico- Administrativa y Comisión Académica (dejando en suspenso los representantes alumnos), las cuales asesorarán y asistirán a la Lic. Silvia LUQUEZ en sus funciones de Coordinadora de la etapa de transición de la Facultad de Psicología. Asimismo se decide, que se complemente la integración de ambas Comisiones, con la incorporación de los representantes que se propongan en la próxima sesión.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

El Cuerpo aprueba que el funcionamiento de dichas comisiones, se regirá por el Reglamento Interno del Consejo Superior, Ordenanza N° 14/12-CS.

25) EXP-USL: 6991/12 Vicerrectora, Esp. Nelly MAINERO, eleva propuesta de integración Comisión Técnica y Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- Se produce un breve debate.

----- El Cuerpo, por mayoría, decide aprobar la propuesta elevada por la Sra. Vicerrectora, de conformación de la Comisión Técnico- Administrativa y Comisión Académica, las cuales asesorarán y asistirán al Ing. Ricardo MONASTEROLO en sus funciones de Coordinador de la etapa de transición de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, cuyo funcionamiento se regirá por el Reglamento Interno del Consejo Superior, Ordenanza N° 14/12-CS. Asimismo se decide que se complemente la integración de la Comisión Técnico-Administrativa con la incorporación de los representantes que se propongan en la próxima sesión.

26) EXP-USL: 6993/12 Vicerrectora, Esp. Nelly MAINERO, eleva propuesta de integración Comisión Técnica y Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- El Consejero TESTA manifiesta que le llama la atención que no estén los que en las elecciones pasadas fueron de otra Lista, por ejemplo, Castro Luna, Costamagna, etc. Considera que esto puede generar problemas más adelante.

----- La Consejera TROCELLO aclara que en la FICES, para armar esta propuesta, se llamó a un Claustro, en el que también estuvo el Consejero Testa. Se acordó convocar a las carreras para que elijan a sus representantes. Entiende que el problema se genera con el que no acudió al Claustro o no se sometió a los votos. Aclara que en el Claustro se propuso a los candidatos y se aprobó por aplauso y aclamación; no hubo exclusión.

----- La Consejera CASTILLO propone que se proceda igual que con la Comisión Técnica, que quede en suspenso.

----- El Secretario General aclara que en el debate previo se sugirió que se apruebe dejar en suspenso lo propio para las 3 Facultades, hasta la próxima sesión.

----- Le preguntan al Consejero TESTA si cuando estuvo en los Claustros propuso otra metodología y responde que solo asistió a uno de ellos.

----- La Consejera TROCELLO expresa no estar de acuerdo con que se ponga en cuestión a los elegidos; se hizo un Claustro; fue lo decidido.

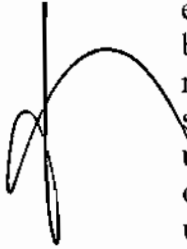
----- Se continúa el debate.

----- La Consejera PALACIOS entiende que no se debería generar un debate por un espacio. Tampoco le parece que si se habla de mayorías y minorías se esté pensando en poner "tantos de aquí, tantos de allá" porque eso sería "cincuenta y cincuenta". Considera que se debería cumplir con las reglamentaciones sobre inasistencias: el que no va o no cumple se queda afuera y/o recibe sanciones. La gente que cumple, que asiste, es la que generalmente trabaja, pero después los que no asistieron son los que se quejan.


----- La Sra. Vicerrectora solicita que conste en actas: En realidad no quería hacer referencia al tema pero a esta altura no puedo dejar de hacerlo. Recién lo dijo el Decano Nieto y yo también comparto esa preocupación porque no solamente en este Consejo sino también a través de mails -no estoy hablando del Consejero Testa, por favor, no estoy diciendo sobre lo suyo en este momento- pero si de los mails de determinadas personas que recurrentemente están




Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior





descalificando las formas de proceder que tenemos estatuidas, por nuestro Estatuto, y que son las formas de gobierno. Las decisiones en los Consejos se toman por mayorías o por votaciones especiales y todo eso está estatuido. Si uno procede de acuerdo al Reglamento y ganó o perdió su moción, pues tiene que ajustarse a lo que es la regla de funcionamiento. Yo muchas veces he propuesto algo y he perdido y me las tuve que aguantar porque esas son las reglas de juego democrático pero no por eso se tiene que estar descalificando que todas las decisiones se toman en bloque. Y si se toman en bloque ¿cuál es el problema? Quiere decir que hay consenso en un bloque para tomarlas. Si no hubiera consenso, aún personas que son supuestamente de la mayoría, pueden votar lo contrario, de hecho ha sucedido. Yo no recuerdo que todas las cosas se voten por las mismas personas y sean lo mismo. Hay personas que a lo mejor pertenecen a un grupo y voten distinto porque consideran que no están de acuerdo con eso. Acá nadie está obligado a votar de una manera u otra, acá cada uno es dueño de sus actos. Me parece que es una ofensa a la inteligencia de las personas estar diciendo estas cosas. Si no reaccionamos o no decimos o no salimos a contestar muchas veces las cosas es en aras de mantener la tranquilidad –por lo menos es mi posición, estoy hablando por mi-. Muchas veces quisiera salir a decir cosas, a responder y prefiero callarme porque a esta altura de mi vida privilegio el tener buenas relaciones con todos. Pero realmente es ofensivo que se esté diciendo que se vota en bloque y se descalifica. Estas son las reglas del juego democrático. Están establecidas en todos lados, en nuestro propio Estatuto; entonces estamos descalificándonos nosotros mismos. Cuando largamos estas ideas a la opinión pública a veces también los medios se hacen eco, a veces tendenciosamente de estas opiniones –y sabemos qué medios se hacen eco tendenciosamente de esto- ¿qué le estamos diciendo a la Comunidad de San Luis? ¿Qué acá somos todos sonsos? ¿Qué acá alguien ordena y somos todos “levantamanos”? Por favor! Me parece lamentable realmente!



Perdón pero no podía dejar de decirlo, pero creo que realmente es una ofensa a la inteligencia de quienes estamos sentados en este Consejo.



----- La Consejera TROCELLO desea agregar algo más: No solo es una ofensa a la inteligencia sino a la ética. Y en realidad a mí me pasa lo mismo que a la Vicerrectora y estoy un poco... ya ofendida cuando pasa este tipo de cosas. En la próxima vez que sienta una ofensa yo voy a plantear, en este Cuerpo, cuestiones de privilegio y eso tendrá que ir a las Comisiones Éticas y ver si realmente están dadas las condiciones para seguir siendo ofendidos quienes no vamos a seguir tolerando que nos agredan porque votamos de determinada manera. Así que no solo la acompaño sino que adelanto que frente a alguna nueva mención de esas características en el sentido de que se diga que nosotros no tenemos autonomía en la toma de decisiones y que estamos manipulados por algún otro tipo de cuestiones, en ese caso yo voy a plantear cuestiones de privilegio.



----- La Consejera HORAS desea agregar: En el tema de estas Comisiones en ningún momento se dejó entender que se manejaban con mayorías y minorías porque eso tiene que ver con los Cuerpos Colegiados, con las elecciones. Esto era: todos los docentes de la Facultad, independientemente de dónde venían. Entonces me parece que no corresponde traerlo porque pone un tinte oscuro, un tinte de sospecha donde no lo hubo porque todos los Claustros eran absolutamente abiertos; cada uno se hacía responsable de su asistencia o no. Y si asistía, apoyaba o no y ese era el momento de decir “sí” o “no”. Y si no asistían, pues que se hagan responsables de no asistir. No me parece que se empiece a decir... está bien, cada uno puede decir su idea o lo que pensó, etc. Pero no poner mantos de sospecha. No me parece. Estoy en total desacuerdo con eso.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- El Consejero DE BÓRTOLI expresa: Respecto de lo que dice Gloria a mí me gustaría que se especifiquen cuáles son las ofensas o las agresiones porque yo también me he sentido agredido en este Consejo y lo dejé pasar. Y fui agredido, simplemente, por expresar algo que pensaba y el Consejero Nieto dijo "es deshonestidad intelectual". Yo lo expresé, lo expresé bien claramente, incluso lo pedí en actas, pero...

En pro de lo que dice la Vicerrectora, que tenemos que seguir conviviendo en un Consejo, dije "dejémoslo ahí". No generalicemos. Yo quisiera que seamos puntuales y que se diga "en este momento yo me sentí ofendido o planteo una cuestión de privilegio", como para no victimizar a algunos y no generalizar con que los agresores son un determinado grupo. Sería bueno puntualizar. Nada más.

----- La Consejera TROCELLO solicita agregar: Si, estoy de acuerdo con lo que dice el Consejero De Bórtoli. En lo personal no me he sentido agredida por el Consejero De Bórtoli, si en cambio por los dichos de la Consejera Pereyra González hace un rato.

----- La Sra. Vicerrectora manifiesta: Reitero, quiero que conste en actas todo lo que dije y me refería concretamente a los dichos de la Decana que, por otra parte, son recurrentes en este Consejo. Y el caso de personas que no pertenecen al Consejo, creo que no hace falta nombrarlas, todos los conocemos. No vale ni la pena nombrarlos por la forma en que proceden.

----- El Consejero DE BÓRTOLI pregunta: ¿Se refiere a mails que salen en la Lista de ADU?

----- La Sra. Vicerrectora responde: Si, mails que salen en la Lista de ADU donde hablan que este Consejo -y se refieren a este Consejo en su totalidad- se caracteriza por los "levantamanos". Esa es una expresión que siempre se utiliza, permanentemente y es una ofensa, por eso es que comparto lo que dijo la Consejera Trocello -que agregó a lo que yo dije- que es una ofensa no solo a la inteligencia sino también a la ética.

----- Se abstiene la Consejera TROCELLO con la autorización del Cuerpo.

----- El Cuerpo, por mayoría, decide aprobar la propuesta elevada por la Sra. Vicerrectora, de conformación de la Comisión Técnico- Administrativa y Comisión Académica, las cuales asesorarán y asistirán a la Dra. María Gloria TROCELLO en sus funciones de Coordinadora de la etapa de transición de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Asimismo se decide que se complemente la integración de la Comisión Técnico-Administrativa con la incorporación de los representantes que se propongan en la próxima sesión.

27) EXP-USL: 6995/12 Vicerrectora, Esp. Nelly MAINERO, eleva propuesta de integración Comisión Ad-Hoc de espacios comunes en Centro Universitario Villa Mercedes.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- Se produce un breve debate.

----- El Cuerpo, por mayoría, decide aprobar la propuesta elevada por la Sra. Vicerrectora, de conformación de una Comisión Ad-Hoc, para entender en la organización de las Dependencias Comunes para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, ambas con sede en el Centro Universitario Villa Mercedes.

28) EXP-USL: 6372/12 Docentes del Departamento de Fonoaudiología y Comunicación solicitan incorporación de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología. Facultad de Ciencias de la Salud de la Nueva Estructura de la Universidad Nacional de San Luis.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- La Sra. Vicerrectora explica que los Docentes de Fonoaudiología, en Claustro, decidieron incorporarse a la Facultad de Ciencias de la Salud, entonces enviaron una nota a la



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

Decana y esta adelantó el tema en Consejo Superior, pero pareciera que no se ha consultado al Consejo Directivo, al menos no figura en el expediente.

----- Se produce un breve debate. Se pregunta sobre el volumen de la maza docente y número de Profesores.

----- El Consejero OCHOA entiende que es atribución del Consejo Superior decidir sobre esto. Se pregunta sobre el papel del Consejo Directivo.

----- La Consejera TROCELLO expresa que esta situación es nueva, se está legislando al respecto. Entiende que no es necesario que vaya al Consejo Directivo, pero puede resultar pertinente que vaya y escuchar lo que dicho Cuerpo responde. De todos modos considera que si el Consejo Directivo da una respuesta negativa no va a afectar la decisión de Consejo Superior.

----- Se le otorga la palabra a la Lic. Nery CARLOMAGNO quien comenta que al Claustro asistieron 40 Docentes –los 5 restantes estaban de licencia- y hubo un solo voto en contra de pasar a la Facultad de Ciencias de la Salud. Se pasó una nota a la Facultad de Ciencias Humanas en razón que hubo muchas críticas a la solicitud de Psicología –que se presentó directo a Consejo Superior-, por eso la nota se dirigió a la Decana. Comenta que al principio les sugirieron que cambiaran la nota, a lo que accedieron pero dejando la fecha original de presentación. Afirma que realmente desconocen cuáles son los pasos a seguir. Acota que fueron 40 los que votaron a favor del paso de Facultad, lo que considera un número contundente.

----- Seguidamente se le otorga la palabra a la Lic. Adriana FANÍN quien comenta que se buscó fundamentar bien el por qué se considera que la carrera debe pertenecer a Ciencias de la Salud. El Claustro fue de 40 Docentes aunque a la nota solo la firmaron 25 por razones de tiempo. También la idea era que se tomara conocimiento en la Facultad de Ciencias Humanas, por todo lo que había pasado con Psicología. Entiende que la decisión es de Consejo Superior, por lo que no le parece pertinente que vuelva a la Facultad para que lo vea el Consejo Directivo. Aclara que la nota estaba dirigida a la Decana.

----- Se continúa el debate. Se plantea que la nota debió ser tratada por el Consejo Directivo, que es importante la opinión de ese Cuerpo aún cuando la decisión es del Consejo Superior. Algunos Consejeros realizan preguntas a los Docentes de Fonoaudiología presentes.

----- Se le otorga la palabra a la Lic. Lidia RIVAROLA quien pregunta ¿qué delimita que una carrera sea de Ciencias de la Salud? ¿Es psicología también una ciencia de la salud? ¿Cuál es el criterio? Se manifiesta en desacuerdo con que vuelva el expediente a la Facultad de Ciencias Humanas para que se expida el Consejo Directivo.

----- La Sra. Vicerrectora aclara que lo de Psicología fue distinto porque se presentó un proyecto a Consejo Superior, en tiempo y forma, y fue tratado por la Asamblea Universitaria. Considera que la opinión del Claustro es determinante aunque tal vez hubiera sido mejor que viniera con la opinión del Consejo Directivo, o al menos que tomara conocimiento aunque la decisión es de Consejo Superior.

----- Se continúa el debate. Algunos plantean que no fue tratado por Asamblea Universitaria aunque el pedido del Claustro es contundente; que resulta difícil expedirse sin que haya tomado conocimiento el Consejo Directivo; que se debería dar mayor difusión a los argumentos esgrimidos.

----- El Secretario General da lectura a la parte pertinente de la nota donde se exponen los argumentos del pedido.

----- Se le vuelve a otorgar la palabra a la Lic. FANÍN quien expresa que Fonoaudiología nació en la Facultad de Ciencias Humanas y pudo crecer sin estar en Ciencias de la Salud. Comenta que las Especialidades como las mencionadas por el Secretario General no son



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

analizadas por el Ministerio de Educación sino por el de Salud. En el resto del País, carreras como Enfermería y Nutrición pertenecen a las Facultades de Ciencias Médicas.

Comenta que oportunamente se reunieron con el Rector para comunicarle la inquietud.

Después se presentó el pedido a la Decana porque pertenecen a la Facultad de Ciencias Humanas. La encuesta que se realizó fue pública, se circularon por mails; incluso la Decana los felicitó públicamente por la metodología implementada. Fue la misma Decana la que les transmitió que es el Consejo Superior el que decide. Afirma que les hubiera gustado que fuera tratado por el Consejo Directivo.

Acota que este cambio a la Facultad de Ciencias de la Salud sería un crecimiento. También se cuenta con el apoyo de los alumnos.

Por último aclara que el pase no solo sería la carrera de Fonoaudiología sino también el Doctorado –que no fue incluido en la nota-.

----- Se continúa el debate. Algunos Consejeros entienden que no se puede tomar una decisión sin que haya intervenido el Consejo Directivo, algunos argumentan que si bien la nota se dirigió a la Decana y esta preside ese Cuerpo, NO ES el Consejo Directivo. Otros valoran como contundente el resultado del Claustro como para que Consejo Superior tome la decisión.

----- El Consejero DE BÓRTOLI opina que el Consejo Directivo debe expedirse, que en todo caso se pueden poner plazos para la respuesta.

----- Se continúa el debate.

----- La Consejera HORAS manifiesta tener la sensación que para algunos temas las normas son taxativas y para otras no. Afirma que el Estatuto Universitario lo dice claramente: es el Consejo Superior el que decide al respecto.

La Decana es la representante del Consejo Directivo –de algún modo-; por lo que no acuerda con que se vuelvan las actuaciones a la Facultad para que lo vea el Consejo Directivo.

Considera importante que los docentes se hayan expedido de manera contundente. Además, desde este mismo Consejo se dejó la puerta abierta por si “alguna carrera se quiere sumar...”.

----- El Consejero DE BÓRTOLI afirma que su propuesta no es para ser más o menos legalista. Coincide con que la Decana debió comunicar al Consejo Directivo de la existencia del pedido de los Docentes de Fonoaudiología para que ese Cuerpo tomara conocimiento, pero si no lo hizo o el Consejo no se expidió, no queda otra que enviar las actuaciones ahora para que Consejo Directivo intervenga, aunque más no sea para conocimiento. Considera muy importante que se cumpla ese paso. Afirma que ya se ha debatido suficiente sobre el tema; propone que se pase a votar. Mociona que se envíe al Consejo Directivo para conocimiento y después se tome la decisión en Consejo Superior.

----- El Consejero OCHOA opina que girar al Consejo Directivo sería un modo de evitar los mails. Cuando se trabajó sobre la inclusión de las Carreras no se solicitó la opinión de la FICES, pero la Facultad de Química implementó una encuesta sobre Nutrición. No se ha seguido un solo criterio; ha sido distinto en cada una de las Facultades. Se pregunta por qué la Decana no se halla presente en este debate, tal vez hubiera podido aclarar si puso en conocimiento del Consejo Directivo este tema, y así evitar este debate.

Afirma tener opinión formada sobre el pase de esta carrera; Fonoaudiología es una disciplina de Ciencias de la Salud y no se ha enterado de acción alguna que impida o rechace esto. Se pregunta si corresponde solicitar opinión del Consejo Directivo o no.

----- La Consejera HORAS mociona que se vote y decida ahora, sin que se pase al Consejo Directivo. Hay opinión formada de todos a favor.

----- El Secretario General entiende que, dado que existe un generalizado acuerdo favorable a lo solicitado por los Docentes, se podría suspender el tratamiento del tema en el día de la



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

fecha, que quede en suspenso hasta la próxima sesión –en la que se ponga como primer punto del Orden del Día-, que se mande copia de la nota de los Docentes de Fonoaudiología al Consejo Directivo, para que tome conocimiento. Dejar en claro que el tema se resuelve en la próxima sesión de Consejo Superior, con o sin respuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

----- la Sra. Vicerrectora considera importante adelantar la opinión favorable de Consejo Superior en la nota que acompañe la copia dirigida al Consejo Directivo.

----- Se continúa brevemente el debate.

----- La Consejera HORAS retira su moción.

----- El Cuerpo debatió ampliamente el tema y con generalizado consenso favorable, consideró pertinente el pase de la Carrera de Fonoaudiología a la Facultad de Ciencias de la Salud, en virtud de los argumentos esgrimidos por los docentes fonoaudiólogos de dicha Carrera en su solicitud, como así también durante la sesión. En tal sentido, decidió dejar en suspenso el tratamiento del tema y retomarlo como primer punto en la próxima sesión para su aprobación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85° inciso e). Asimismo, dado que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas se reunirá el 09/08/12, acordó girar copia de las presentes actuaciones, con carácter de urgente, para su conocimiento.

----- El Secretario General comunica que la próxima Sesión tendrá una parte Ordinaria al principio y después será Sesión Extraordinaria, para tratar el Régimen electoral, tema decidido oportunamente, por lo que se trabajará todo el día.

----- Siendo las 13:45 hs. se da por finalizada la sesión.-----

NR



Politti, Juan.

